



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
 Ley 25253 del 19-06-1990

44
42

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0235-2021-MDL

Laredo, 25 de marzo del 2021

VISTO:

Los documentos del proyecto en referencia, del Informe N°153-2021-MDL/GODUR de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Laredo, remitiendo el Expediente Técnico y demás documentos que corresponde al proyecto: "REHABILITACION DE BOCATOMA, EN EL(LA) SECTOR SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único (IRI) 2503427.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural es un Órgano estructurado de la Municipalidad, encargado de programar, formular y evaluar y opinar respecto a los estudios y Expedientes Técnicos previo a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento manifiesta haber terminado la revisión y su respectiva aprobación del proyecto: "REHABILITACION DE BOCATOMA, EN EL(LA) SECTOR SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único (IRI) 2503427, elaborado por el Ing. Benjamín M. Padilla Rivera con CIP N°83442, el cual ha sido revisada por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Con un tiempo de ejecución del proyecto de Setenta y Cinco (75) días calendario, bajo la modalidad de **CONTRATA** y los demás detalles de ejecución se sujetan a las especificaciones técnicas, planos, normas y consideraciones a fines descritos en los documentos del mencionado proyecto cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 67/100 SOLES** (S/1,571,323.67) monto que compone los siguientes parámetros presupuestales:

COSTO DIRECTO	1,156,707.41
GASTOS GENERALES 7.00%	80,969.52
UTILIDADES 4.00%	46,268.30
SUB TOTAL	1,283,945.23
IMPUESTO (IGV 18.00%)	231,110.14
VALOR REFERENCIAL	1,515,055.37
SUPERVICION 4.00%	46,268.30
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,571,323.67

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

43

41

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico: "REHABILITACION DE BOCATOMA, EN EL(LA) SECTOR SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único (IRI) 2503427, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 67/100 SOLES (S/1,571,323.67), cuya ejecución del proyecto se realizará por la modalidad de CONTRATA, con un tiempo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios de acuerdo a los detalles que consigna a la parte considerativa de la presente resolución.

DEL FINANCIAMIENTO:

ENTIDAD FINANCIANTE	CONCEPTO DE FINANCIACIÓN	MONTO A FINANCIAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO (MDL)	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)	VALOR REFERENCIAL Y SUPERVISIÓN	S/ 1,561,323.67

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Gerencia de Obras y desarrollo Urbano Rural, Unidad de Logística, Tesorería e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE